

Vista la ORDEN INN/14/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo (B.O.C. nº 94, de 17 de mayo de 2016).

Visto el expediente de la ORDEN INN/9/2019, de 7 de marzo, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones a empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo (B.O.C. nº 57, de 21 de marzo de 2019).

Vista la propuesta de resolución de fecha 17 de octubre de 2019 de la Directora General de Turismo, teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento abreviado en el que la concesión y justificación de las subvenciones se realiza mediante la concurrencia en el solicitante de los requisitos establecidos en la normativa reguladora, y atendiendo a la prelación temporal de la solicitud hasta el agotamiento del crédito presupuestario, la propuesta de concesión se formula al órgano concedente directamente por el órgano instructor, únicamente debe comprobar la concurrencia de los requisitos requeridos para conceder la subvención, no siendo necesaria la convocatoria del órgano colegiado al que se refiere el apartado 2 del artículo 22,

Considerando que procede la concesión de SUBVENCIONES A EMPRESAS TURÍSTICAS al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo informe fiscal previo y favorable.

Considerando que, conforme al artículo 7 de la citada Orden y al art. 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, la competencia para resolver corresponde al titular de la Consejería, la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Otorgar las subvenciones que se detallan en la tabla descrita como ANEXO I, en cumplimiento de:

ANEXO I: BENEFICIARIOS

Nº expte.	NIF/ CIF	TERCERO	ESTABLECIMIENTO	INVERSION MININA	FECHA DE ENTRADA	HORA	FECHA DE SUBSANACION	HORA	€ INVERSION SOLICITADA	€ INVERSION SUBVENCIONABLE	SUBVENCION €
1	B39061932	HOTEL PALACIO DEL MAR, S.L.	Hotel Palacio del Mar	10.000	22/03/2019	9:28:26			86.480,17	86.480,17	25.944,05
2	B39299318	WENCES E HIJOS, S.L.	Hotel Picos de Valdecoro	10.000	22/03/2019	10:45:42			128.600,00	128.600,00	38.580,00
3	B39761739	ARHA POTES, S.L.	Hotel Arha Spa	10.000	22/03/2019	11:06:54			32.813,85	32.813,85	9.844,16
7	**6675***	JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ RIESCO	Cafetería El Cantón	6.000	22/03/2019	12:38:33			49.586,78	49.287,78	14.786,33
10	B39535786	MAYSER HOSTELEROS, S.L.	Cafetería Valdecilla	6.000	22/03/2019	14:01:10			22.853,84	22.853,84	6.856,15
11	B39679857	EL HOMBRE PEZ, S.L.	Rte. El Hombre Pez	6.000	22/03/2019	14:02:29			16.924,43	11.634,60	3.490,38
12	B39832076	GASTRONOMIA ASTURCANTABRA, S.L.	Rte. Los Toneles Asturcántabros	6.000	22/03/2019	17:13:13			18.670,97	18.670,97	5.601,29
14	**7938***	CARLOS ORTA TRAVERSO	Albergue El Portalón	6.000	25/03/2018	10:57:09			30.393,69	29.427,34	8.828,20
15	B39409099	LA VENTA DE CASTAÑEDA, S.L.	Rte. La Venta de Castañeda	6.000	25/03/2019	12:13:11			14.714,80	14.714,80	4.414,44
16	**8842***	MAITE PEREZ ALONSO	Rte. Gastro Asador Lalola	6.000	22/03/2019	9:42:41	25/03/2019	12:26:14	39.816,52	39.816,52	11.944,96

17	B39324199	CAMPING PLAYA LA ARENA, S.L.	Camping Playa La Arena	6.000	25/03/2019	13:00:36			13.545,96	13.545,96	4.063,79
19	B39450176	HOZNAYO TURÍSTICO, S.L.	Hotel Villa Pasiega	10.000	26/03/2019	9:40:49			86.500,00	86.500,00	25.950,00
20	**9229***	ESTHER LOPEZ BEZANILLA	Aptos. Costacosta	5.000	26/03/2019	12:19:41			10.750,15	10.750,15	3.225,05
22	**1398***	CESAR MURIEDAS ALDACO	Rte. Pericote	6.000	26/03/2019	12:35:47			25.268,14	25.268,14	7.580,44
23	B39825286	ESCUELA CANTABRA DE SURF, S.L.	Escuela Cántabra de Surf	1000-30000	26/03/2019	13:53:22			40.977,18	30.000,00	9.000,00
24	**9340***	MARTA EUGENIA FERNANDEZ FERNANDEZ	Hotel Siglo XVIII	6.000	26/03/2019	14:12:38			6.507,88	6.507,88	1.952,36
26	B39232152	DE LA PINTA ALVAREZ, S.L.	Hotel San Marcos	10.000	27/03/2019	10:35:23			18.296,99	18.296,99	5.489,10
28	B39370796	AREA DE SERVICIO ADELMA, S.L.	Restaurante Adelma	6.000	22/03/2019	13:26:03	27/03/2019	10:54:48	136.579,68	35.096,97	10.529,09
32	B39655873	CENADOR DE AMOS, S.L.	Rte. Cenador de Amos	6.000	27/03/2019	12:29:51			17.500,00	17.500,00	5.250,00
35	**0418***	MIGUEL ANGEL PINTA JUAREZ	Rte. El Jardín del Marqués	6.000	28/03/2019	13:00			7.500,00	7.500,00	2.250,00
38	**7170***	MARCELO FERNANDEZ GOMEZ	Rte. Colón	6.000	29/03/2019	13:02:42			7.674,00	7.674,00	2.302,20
41	B39811153	GONZALEZ Y VITORERO, S.L.	Rte. La Tienda de Fina	6.000	03/04/2019	9:28:17			26.740,64	26.740,64	8.022,19
42	B39013768	HOTEL FAGARMU, S.L.	Hotel Las Rocas	10.000	03/04/2019	9:44:05			55.356,09	43.572,09	13.071,63

43	B39740600	ESCUELA DE SURF LA CURVA, S.L.	La Curva Surf House	5.000	03/04/2019	11:07:01			5.370,00	5.370,00	1.611,00
44	B39740600	ESCUELA DE SURF LA CURVA, S.L.	Escuela de Surf La Curva	1000-30000	03/04/2019	11:15:37			3.643,00	3.643,00	1.092,90
45	B39212576	EL ARBOLADO, S.L.	Camping El Arbolado	6.000	27/03/2019	12:23:18	03/04/2019	11:49:03	7.864,50	7.864,50	2.359,35
46	A39513825	HOTEL LIBER, S.A.	Gran Hotel Liber&Spa	10.000	03/04/2019	11:56:00			55.514,84	55.514,84	16.654,45
47	U39865845	UTE NOJA LA HORADADA	Rte. Balneario de la Magdalena	6.000	27/03/2019	10:10:22	03/04/2019	12:56:01	17.403,22	7.298,22	2.189,47
48	B39324199	CAMPING PLAYA LA ARENA, S.L.	Hotel Playa La Arena	5.000	26/03/2019	10:50:57	03/04/2019	13:45:17	10.444,40	10.444,40	3.133,32
49	**9264***	SILVIA DIAZ SANCHEZ	VR La Fragua	5.000	04/04/2019	11:16:52			5.065,49	5.065,49	1.519,65
50	**6916***	CONCEPCIÓN ALONSO GUTIERREZ	Hotel-Rte. Las Olas	10.000	22/03/2019	13:32:00	04/04/2019	11:20	52.997,48	52.997,48	15.899,24
51	B39235866	FAMILIA CANAL, S.L.	Bar Río Deva I	3.000	05/04/2019	10:26:06			71.707,96	63.500,98	19.050,29
52	**7224***	JUAN BAUTISTA FERNANDEZ GARCIA	Rte. La Granja	6.000	05/04/2019	11:46:34			6.699,00	6.699,00	2.009,70
55	B39695135	TONELADAS Y TONELADAS, S.L.	Rte.-Cafetería Atalaya La Vega	6.000	05/04/2019	13:46:19			17.642,21	17.642,21	5.292,66
56	B39300033	INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS QUINTANA, S.L.	Hotel Los Arces	6.000	08/04/2019	8:57:04			7.619,69	7.619,69	2.285,91
57	B39811682	FUNEGRA 2015, S.L.	Rte. El Pajar	6.000	09/04/2019	9:33:24			8.146,81	8.146,81	2.444,04
58	J39860267	ENJOY SANTANDER, S.C.	Hostel Bccol	5.000	09/04/2019	13:14:21			21.909,06	21.909,06	6.572,72

61	B39776828	LAS PISCINAS VILLACARRIEDO, S.L.	Rte. Las Piscinas	6.000	15/04/2019	14:28:39			39.583,60	39.583,60	11.875,08
62	B39602206	ATALAYA TAVERNS, S.L.	Bar Atalaya Tavern	3.000	17/04/2019	11:51:24			6.928,91	6.928,91	2.078,67
64	**9350***	MONSERRAT PRELLEZO RABAGO	Hostal Remoña	5.000	23/04/2019	11:27:28			79.154,36	79.154,36	23.746,31
66	B39811187	PLAZA BALDOMERO, S.L.	Cafetería Sinfonia	6.000	24/04/2019	13:26:24			15.386,68	11.598,68	3.479,60
67	B39851969	BUENAVIDA SARDINERO, S.L.	Rte. Cormoran	6.000	29/03/2019	11:26:00	25/04/2019	8:00:00	49.586,79	49.586,79	14.876,04
69	B39843735	GRUPO DE RESTAURACION ELIMA 2017, S.L.	Rte. La Flor de Tetuán	6.000	25/04/2019	10:55:35			16.931,00	16.931,00	5.079,30
71	B39827712	OLGA BAUDET Y ASOCIADOS, S.L.	Hotel Torre de Ruesga	6.000	25/04/2019	13:13:17			153.023,48	153.023,48	40.000,00
72	B39235924	CAMPOTEREI, S.L.	Hotel Vejo	10.000	27/04/2019	8:00:00			10.326,92	10.326,92	3.098,08
74	**2082***	JAIME SETIEN ODRIOZOLA	Aptos. Santamarina	5.000	15/04/23019	15:13:00	30/04/2019	13:39:32	30.845,26	24.463,54	7.339,06
75	**8033***	MARGARITA COBO FERNANDEZ	Bodegas Mazón	6.000	15/04/2019	13:46:59	03/05/2019	12:59	17.700,48	17.700,48	5.310,14
78	B39312301	HOTEL ARILLO, S.L.	Hotel Arillo	10.000	12/04/2019	11:29:11	08/05/2019	12:23:11	25.628,28	17.784,53	5.335,36
80	B39291273	HOTEL CHATEAU LA ROCA, S.L.	Hotel Chateau La Roca	10.000	10/05/2019	10:27:00			16.962,20	16.962,20	5.088,66
81	B39541792	BALNERARIO Y GRAN HOTEL DE PUENTE VIESGO, S.L.Q	Balneario y Gran Hotel de Puente Viesgo	10.000	02/05/2019	9:42:00	13/05/2019	9:10:20	189.388,03	129.106,65	38.732,00



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo  
Dirección General de Turismo

82	B39834767	KEBEN, S.L.	Rte. Peñon Costa Quebrada	6.000	13/05/2019	9:29:36			39.003,49	14.815,59	271,19
----	-----------	-------------	------------------------------	-------	------------	---------	--	--	-----------	-----------	--------

**Primero.**– Son beneficiarios de las subvenciones:

a) los titulares de las pequeñas y medianas empresas turísticas, ya sean personas físicas o jurídicas, cuyo establecimiento, objeto de la inversión, se encuentre radicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que estén ejerciendo legalmente su actividad en las diferentes categorías de alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, campamentos de turismo y empresas de turismo activo a la fecha de publicación de la presente convocatoria y cumplan los requisitos establecidos en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del turismo de Cantabria.

b) las empresas de turismo activo inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de la presente convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del turismo de Cantabria.

**Segundo.**– Son gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen y paguen entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de agosto de 2019, ambos inclusive, siempre y cuando no hayan sido subvencionados en la convocatoria del año 2018.

En concreto, se consideran gastos subvencionables los que tengan por objeto:

1º.-Inversiones en las distintas categorías de alojamientos turísticos, a excepción de campamentos de turismo, con una inversión mínima subvencionable de 10.000 € para establecimientos con más de 25 habitaciones, 6.000 € para establecimientos de 15 a 25 habitaciones y 5.000 € para aquéllos con menos de 15 habitaciones, según el siguiente detalle:

- a) La instalación de ascensor, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- b) La instalación de escalera de servicio y/o escalera de incendios, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- c) Obras de insonorización horizontal, vertical y paramentos exteriores, inclusive ventanas y miradores, conforme a la normativa vigente en la materia.
- d) Obras para la creación de plazas de aparcamiento de vehículos, excluida la compra de terreno.
- e) Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida
- f) La instalación de sistemas de climatización y/o aire acondicionado.
- g) Las obras de construcción y/o reforma de espacios de ocio y entretenimiento (excluido el equipamiento y mobiliario).
- h) Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios, siempre que no hayan sido subvencionadas en el punto e).
- i) Obras de reforma y construcción de oficios y montacargas.



- j) Obras de reformas de baños de las habitaciones y/o cambio de sanitarios.
- k) Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- l) Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- m) Obras y equipamiento necesarios para el ascenso de la modalidad de "hostal a extinguir" a la modalidad de hotel.
- n) Obras de reforma y mejora de cocinas, incluido mobiliario y maquinaria en los alojamientos que dispongan de estas, conforme a la legislación de aplicación.
- o) Instalación de tecnología wifi con acceso desde las habitaciones y zonas de uso común.
- p) Obras de construcción y/o reforma y acondicionamiento de terrazas, incluidos los cerramientos, la pavimentación y la cubierta, excluido el mobiliario.
- q) Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

2º.- Inversiones en los subsectores de restaurantes y cafeterías, con una inversión mínima subvencionable de 6.000 para:

- a) Obras de reforma y mejora de cocinas y/o comedores, incluido mobiliario y maquinaria. Quedan excluidos los gastos de elementos de menaje (copas, platos, mantelería...) y decorativos.
- b) Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- c) Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios siempre que no hayan sido subvencionadas en el punto anterior.
- d) La instalación de sistemas de climatización interior y/o aire acondicionado.
- e) Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- f) Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- g) Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras
- h) Las obras de construcción de espacios de ocio y entretenimiento (parques infantiles) - excluido el equipamiento y mobiliario.

3º.- Inversiones en el subsector de campamentos de turismo, con una inversión mínima subvencionable de 6.000 € para:

- a) Obras de acondicionamiento e infraestructura de las parcelas a la legislación de aplicación, así como la adaptación de los viales para la mejora de la circulación y accesos a las parcelas.
- b) Obras para la creación de plazas de aparcamiento de vehículos, excluida la compra de terreno.
- c) Instalación de tecnología wifi con acceso desde las parcelas.



- d) Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios, siempre que no hayan sido subvencionadas en el punto siguiente.
- e) Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- f) Acondicionamiento y mejora de las instalaciones eléctricas, acometidas, acumuladores de agua e instalaciones de depuración de aguas residuales, adaptadas a la legislación de aplicación en la materia.
- g) Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- h) Las obras de construcción y/o reforma de espacios de ocio y entretenimiento.
- i) Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- j) Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

4º.- Inversiones en el subsector de Bares, con una inversión mínima subvencionable de 3.000 € para:

- a) Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios.
- b) Obras de insonorización horizontal, vertical y paramentos exteriores, inclusive ventanas y puertas, conforme a la normativa vigente en la materia.
- c) Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

5º.- Inversiones en el subsector de Empresas de Turismo Activo, con una inversión mínima subvencionable de 1.000 € y máxima de 30.000 € para:

- a) Adquisición de material y equipos homologados para el correcto desarrollo de las distintas actividades de turismo activo. Quedan incluidos vehículos en aquéllos casos en los que su uso sea indispensable para el correcto desarrollo de la actividad. Quedan excluidos los elementos de transporte para clientes.

**Tercero.**– La convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 12.08.432A.771 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2.019 por una cuantía máxima de 477.400 euros.

El importe de la subvención es igual al 30% del importe de la inversión subvencionada y en ningún caso supera la cantidad de 40.000 €.

**Cuarto.**– El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva según el procedimiento abreviado regulado en el artículo 28 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Las ayudas que se conceden han sido adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, igualdad, concurrencia competitiva y objetividad en su concesión.

La concurrencia competitiva se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas que reúnan las condiciones para acceder a la subvención, atendiendo a su prelación temporal hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

A efectos de determinar la prelación temporal entre las solicitudes se considera, por este orden, fecha y hora de presentación de la solicitud en cualquier registro administrativo, y su número de inscripción en el Registro de la Dirección General de Turismo, siempre que la misma estuviese completa o, en caso contrario, los mismos datos cuando se presente la totalidad de la documentación señalada en el artículo 4, bien a requerimiento de la administración, bien por iniciativa de la persona física o jurídica solicitante.

El régimen de compatibilidades e incompatibilidades se establece en el artículo 1.3 de la ORDEN INN/14/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo y en su respectiva convocatoria.

En su caso, la subvención podrá ser cofinanciada por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Cantabria 2014-2020. Por ello la concesión de la subvención y su aceptación por parte del beneficiario supone, además, automáticamente, su conformidad a ser incluido en la lista pública de beneficiarios que se recoge en el artículo 7, apartado 2 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006, mediante la publicación electrónica o por otros medios, de una lista pública de beneficiarios, con los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignados a las mismas.

Todos los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos establecidos en ORDEN INN/14/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo y en su respectiva convocatoria y reúnen los requisitos exigidos en el artículo 12.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, para obtener la condición de beneficiario, y no concurren en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 y 12.3 del mismo texto legal.

2. Disponer un gasto de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (477.400 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.12.08.432 A.771 del ejercicio 2019.
3. Una vez resuelta la concesión de la subvención se tramitará el pago de la misma a la persona física o jurídica beneficiaria. El abono de la subvención se realizará en la cuenta

bancaria señalada al efecto por la persona física o jurídica beneficiaria en la instancia de solicitud.

No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

4. En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria
5. Denegar las ayudas a los solicitantes que se detallan en el ANEXO II.

#### ANEXO II

Nº expte	NIF/ CIF	TERCERO	TIPO ESTABLECIMIENTO	DENEGACION
4	B39722863	INICIATIVAS TURISTICAS DOLNAR, S.L.	Arha Apartamentos	Incumple artº. 1a
5	B39869045	HOTEL ALBATROS 21, S.L.	Hotel Albatris	Incumple artº. 1a
6	B39863485	MAMA DARIA, S.L.	Rte. Daria	Incumple artº. 1a
8	**0267***	ANA MARIA GALLASTEGUI ROCA	Bar El Rincón de María	Incumple artº. 1a
9	A39034921	BALNEARIO DE LA CONCHA, S.A.	Rte. Balneario de La Concha	DESISTIDO
13	**1343***	RAFAEL GONZALEZ ORTIZ	Albergue La Huella del Camino	Incumple artº. 1a
18	B39864657	BARES CON ENCANTO, S.L.	Bar La Boquería	Incumple artº 1.a
21	B39865480	TASCA ALAMAR, S.L.	Rte. Tasca Alamar	Incumple artº. 1a
25	B39856497	TMTB OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	Albergue El Pico de Santillana	DESISTIDO
27	B39546957	NOJA AVENTURA, S.L.	Albergue Noja Aventura	Incumple artº. 4.2.1
29	B39827886	JADAPA, S.L.	Rte. Casa María	Incumple artº. 1a
30	**0987***	Mª LUISA TAPIA BEZANILLA	Apto. Costa Suances	Incumple artº. 4.2.1

31	**0610***	INMACULADA TAPIA BEZANILLA	Apto. Costa Norte	Incumple artº. 4.2.1
33	B39706262	LONJACOMILLAS, S.L.	Bar Salvaje	Incumple artº. 1a
34	B39821343	JAMONERÍAS REMAES, S.L.U.	Gastrojamon Remaes	Incumple artº. 1a
36	B39851902	EL REGATO DE LAS ANGUILAS, S.L.	Bar Asubio Gastro	Incumple artº. 4.4
37	B39826607	LA TOBA RESTAURACION 2005, S.L.	Rte. Toba Maliaño	Incumple artº. 1a
39	**7874***	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CAMPO	Blanck Ball Surf	Incumple artº. 1a
40	**7793***	GREGORIO SOLANA GUTIERREZ	Rte. Brasas y Tapas	Incumple artº. 1a
53	B39318548	HERMANOS GANDARA LAVIN, S.L.	Hotel Gala	Incumple artº. 4.2.1
54	B39847082	NOSAVECASTRO, S.L.	Rte. Nosavecastro	Incumple artº. 4.2
59	B39831037	RAIL ROAD HOSTEL, S.L.	Hostel & Co	Incumple artº. 1a
60	**7686***	Mª JOSE MENDEZ GONZALEZ	Cafetería El Bon Vivant	Incumple artº. 4.2
63	B39824545	SUANCES WATER EXPERIENCE COMPANY, S.L.	Totora Surf House	Incumple artº. 1 a
65	B39831953	ARCEHERRAN MALIAÑO, S.L.	Bar Peaje	Incumple artº. 4.4
68	B39338470	RESTAURANTE EL PALACIO, S.L.	Rte. El Palacio	Incumple artº. 4.2
70	B39368113	MESON NAVAJEDA, S.L.	Bar Navajeda	DESISTIDO
73	B39866587	PEÑON COSTA QUEBRADA, S.L.	Rte. Peñón Costa Quebrada	Incumple artº. 1 a
76	B39843586	GELATERIAS CÁNTABRAS, S.L.	Bar Vía Mazzini 43 (c/Castelar)	Incumple artº. 1 a
77	B39843586	GELATERIAS CÁNTABRAS, S.L.	Bar Vía Mazzini 43 (c/Lealtad)	Incumple artº. 1 a
79	**4594***	CRISTOBAL RUIZ GONZALEZ	La Gurrjana	Incumple artº. 4.2
83	B39782958	GRUPO HOSTELERO THE BRIDGE, S.L.	Rte. La Finca	AGOTADO CREDITO
84	B39408166	ANERO GESTION DE NEGOCIOS, S.L.	Rte. Los Arcos	AGOTADO CREDITO
85	**0479***	MARCOS MARAÑON VIADERO	Posada El Solar	AGOTADO CREDITO
86	B39009469	DOBRA, S.L.	Hotel Marqués de Santillana	AGOTADO CREDITO

87	**1343***	VANESA HOYOS GARCIA	Pizzeria Bittinia	AGOTADO CREDITO
88	B39308077	IPANEMA Y COPACABANA, S.L.	Hotel Mª José	AGOTADO CREDITO
89	J39868393	LA CARTERÍA, S.C.	Rte. La Cartería	AGOTADO CREDITO
90	**1990***	BEATRIZ DIEZ RAMIREZ	Alojamiento Cantiber	AGOTADO CREDITO
91	B39368915	ANTONIO SANGIAO, S.L.	Rte. La Nave	AGOTADO CREDITO
92	B39670849	ALPINE PROJECT MOUNTAIN, S.L.	Alpine Projet	AGOTADO CREDITO
93	B39833736	EPIC TRAIL TOURS, S.L.	Trans Picos Europa	AGOTADO CREDITO
94	**0213***	JOSE LUIS TORIBIO ORTIZ	Hospedería El Capricho	AGOTADO CREDITO
95	A39025838	MAESTEGUI, S.A.	Rte. El Paraiso	AGOTADO CREDITO
96	**1346***	JESUS CASTAÑEDA BARQUIN	Bar Barquin	AGOTADO CREDITO
97	**9050***	MILAGROS GARCIA RUIZ	Hotel Casa del Marqués	AGOTADO CREDITO
98	**1483***	MARCOS PEREZ SANCHEZ	Rte. La Fragua	AGOTADO CREDITO
99	B39672928	GRUPO HOSTELERO COROCOTA, S.L.	Kendra Bistrot	AGOTADO CREDITO
100	E48505630	LUIS ANTONIO Y JUAN CARLOS CUEVA UNAMUNO, C.B.	Camping Playa Arenillas	AGOTADO CREDITO
101	B39373105	GUARDO Y MERINO, S.L.	Rte. Peña Sagra	AGOTADO CREDITO
102	B39663042	ROMAR 2007, S.L.	Rte. La Sidrería	AGOTADO CREDITO
103	G39627773	ESCUELA BUENA ONDA, SC	Escuela de Surf Buena Onda	AGOTADO CREDITO
104	**0398***	EDUARDO CUEVAS DE LA PINTA	Hotel Miera	AGOTADO CREDITO
105	**9325***	MILAGROS CUEVAS GARCIA	Hotel Cuevas	AGOTADO CREDITO
106	B39838966	MOLINO TEJADA, SLU	Molino Tejada	AGOTADO CREDITO
107	**3821***	JOSE LUIS NUÑEZ RECUERO	La Casa del Chileno	AGOTADO CREDITO
108	B39602206	ATALAYA TAVERNS, S.L.	Bar Atalaya Tavern	AGOTADO CREDITO
109	A39034921	BALNEARIO DE LA CONCHA, S.A.	Rte. Balneario de La Concha	AGOTADO CREDITO
110	J39420484	HIJOS DE MANUEL GONZALEZ, S.C.	Mesón Rio Argoza	AGOTADO CREDITO
111	**7160***	ARTURO ALFONSO RICO GAMARRA	El Rincón de Escalante	AGOTADO CREDITO

112	B39876073	TUTEMENLASO, SLU	Bar El Arbol	AGOTADO CREDITO
113	**1374***	MARIA NIEVES PUENTE CASTILLO	Bar La Casuca	AGOTADO CREDITO
114	X4149667F	MARTIN ZAWILLA	Escuela de Surf Surfn soul.com	AGOTADO CREDITO
115	**9190***	JOSE ORTIZ GONZALEZ	Bar Casa María	AGOTADO CREDITO
116	B84614312	BODY TONIC SHOP, S.L.	Hotel San Millán	AGOTADO CREDITO
117	B39828223	SERGIO Y DANA, S.L.	Asador El Escondrijo	AGOTADO CREDITO
118	J39611108	EL AZUFRAL, S.C.	Posada El Azufral	AGOTADO CREDITO
119	B39875620	AMESTOY XXI, S.L.	Cafeteria Horizon	AGOTADO CREDITO
120	**9408***	NOELIA CUARTAS LAMAS	La Casa de Noelia	AGOTADO CREDITO
121	**8623***	DIEGO TRUEBA PALACIO	La Casa del Organista	AGOTADO CREDITO
122	**0762***	HECTOR LOPEZ CASAS	Rte. Soul Food and Drinks	AGOTADO CREDITO
123	B39797774	H2O GERRA POINT, S.L.	Escuela Surf H2O Live Aventure	AGOTADO CREDITO
124	B39847298	RESTAURANTE ADOLFO, S.L.	Rte. Adolfo	AGOTADO CREDITO
125	B39835194	RESTAURANTE BOGA BOGA, S.L.	Restaurante Boga Boga	AGOTADO CREDITO
126	**9245***	ANA ISABEL BENITO HERRERO	Aptos. Las Alas	AGOTADO CREDITO
127	B39515697	AMITA SUANCES, S.L.	Hotel EL Muelle de Suances y Playa Ribera	AGOTADO CREDITO
128	B39874862	TAI SUANCES, S.L.	Amita Hotel Boutique	AGOTADO CREDITO
129	B39212261	TURYCO, S.L.	Albergue El Mazo	AGOTADO CREDITO
130	**20622***	MARIA ELENA SALDAÑA HERNANDO	Bar Le Bistro	AGOTADO CREDITO
131	B39727789	URBAN COFFEE LA CATEDRAL, S.L.	Cafetería La Catedral	AGOTADO CREDITO

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en un plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo  
Dirección General de Turismo

Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, a 14 de Noviembre de 2019

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO  
Fdo. Marina LOMBÓ